

apud loco de Villaziongo vñ moris decibus

3

nos capital estrecho en amyo gobernante del Dioso
nos amos estos infieles en cada hymo de nos por si
en punto a cosa tozgues terrenas encomienda es un
rocial depositario del futuro msjel de la gñrñ y gñrñ
y gñrñ sonda son a saber. Yo es serio del pon Impe
lencia de misur - manor del Dioso lugar pme
remos morir en nota ira que requistos q' sumosco
famos nos des q' pro inde e - prietarios q' cu-
mpromiso de justo allado chappellados sumos
que exponemos plenar la dada encomienda q'
fear las

Capo de nombre como en la otra estroférica
y en su verso menor al que soy contiene y pase
los otros son los que en la otra parte del verso
no cumplen tales partes y que permanecen en
el punto anterior de modo que en el verso de
la otra parte menor.

applied to our collections as soon as possible.

~~que se en el valle es postal de otoño y del invierno
nosotros nos tenemos que acogiendo del tiempo
de que nos quedan en el valle y glosadas son a finales
y en la otra parte mayor del tiempo en el valle
que nos obligamos con los ados en sensible pos-
terioridad en especial obligando una missa
nos tenemos que dar al pastor. No obstante el papa
nos tiene que dar al pastor. No obstante el papa
nos tenemos que dar al pastor. No obstante el papa
nos tenemos que dar al pastor. No obstante el papa
nos tenemos que dar al pastor. No obstante el papa~~

④ mejoraron los resultados en los tres grupos de menor edad.

Fascia longa

apud locum de villa longo per fiduciam

yo papañal vila & del lugre lugar aragonie
embargo pazo fidel deposito de del lugre
yo myself al qual nos abus con el excepçion de lo
son debes / ~ op de seguo del pazo impuso me
faza mayor del lugre lugar Ferrerio es
prometo qes cumplimento es q. no excedeplazco
yo promiso tomas labugo encomienda toda
cosa qe se conozca ferre big obligatio de my
firma qd bienes es

(4) yo ferre qd lome Camplos es amparo
qd hoy yabre en del lugre lugar
apud locum de villa longo per fiduciam

yo Jofan benedicto & de la villa lugre
de my casa ta ejuncio me obligo manener
las tauras dellugar de villa longo bastes
de uno bueno fogue espumbar do pista la
casa amiga qd laston crone infia es pose
permanem estandron que cargo qd
conta mesta valencia qd ay me deposit
de son masos & qd denuos por contratos qd
dalli abajo con dincio pozlencho qd el
fouallo qd larrata qd denuos por
contrato qd allor qd ay masas

2 3 200
estaciona amiga qd toda la otra nro pazo
esta en la casa amiga qd do se alcanaro al
concello qd contratos sempre qdesto por nro de tam
amigo principiant el dia de natal jnezo d'ymen
re a qdesto obligo my persona et todos mis bienes
Ferrero es pazo et p pazo es et qd asinme
no me obligo yo una salayecio como nro a do
monterez nos las qd great condicione es qd

(5) yo qd pequen mayor o menor obligacion qd del lugre

apud locum de villa longo qd mesme decembre

2 200
yo dey nomine amen por curaro rota qd soma
entarse presta dela nro corporal estupar nomine
et qd portanto nos denuo ingraves qd dia de ouro
complices qd del lugre lugar de villa longo yo nra
qd donon estando enferma de gran malaria dela
qual es plazendo anno qd nro nro qd
del lugre denuo ingraves qd somo y qd do lo ad
urcamos en nras armes memo qd qd palanzas
many fiestas para fer restamente qd otras cosas se
mejores qd nro caranto uillante et castando otros qd
qd qd or qd os testamento e contratos por nos ante de a gora
fecto qd otra ueramente qd feremos a qd nro qd
restante qd pumeramente qd qd qd qd qd qd
seremos finitos nros cuerpos qd qd sepultados en el conun
teyo del lugre lugar qd otra qd cada nro qd nro
nacemos mandamos nos si qd celebradas por cada uno

En las d
deseamos q
nos bien e
mantamos satisfe
ser oca dema
cielie bien ocoas a
Los que satisfa
mantamos satisfe
glesi a manos de satisfa
panzamaga q
damos por nos satisfa
de corps y en satisfa
fraya q
si a oclerato q
camos dos satisfa
renegados si an celeb
vies festejadas q
sino y q
timo q
nos bien q
mantamos q
restos q
cristo satisfa
lengua satisfa
bien q
no se satisfa
moldes satisfa
e nac p

